Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

Adenda Nº 11/2010.

ACLARACIONES EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 185.892 PAC. "Mantenimiento y Reparación Telefónica", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, aclara algunos puntos a pedido de la empresa COMTEL en su nota presentada de fecha 02 de junio de 2010 correspondiente al mencionado llamado:

- **Instrucciones a los oferentes:**

  - Sobre el Ítem 1: aclaramos que los teléfonos utilizados para los internos son sencillos de la marca Panasonic, teléfono operador de la marca Panasonic para veinticuatro líneas y no presentan fallas irreparables.
  - Sobre el ítem 2: aclaramos que los cableados de los internos van todos por un ducto único e independientes y la distancia máxima estimada de los cableados entre los internos y la central telefónica es de 90 metros.
  - Sobre el ítem 3: aclaramos que la instalación completa se refiere a de nuevos internos a instalar por el mismo ducto incluyendo la programación de la central y traslado de los internos a otra oficina por el mismo ducto no en forma externa.
  - Sobre el ítem 4: la marca de los Fax es Panasonic modelo digital KX-FC971LA de 110Volt y no presentan daños irreparables.
  - Sobre el ítem 5: se aclara que la central telefónica ya está instalada, en funcionamiento 17 internos y 5 líneas externas activas; la capacidad máxima de expansión es de 20 internos.
  - El sistema telefónico no dispone de líneas e internos contra descargas eléctricas y no se requiere para este llamado.
  - La fecha de presentación y apertura de sobres se mantienen sin modificaciones.

* Las ofertas deberán permanecer válidas por ***60 (sesenta) días***, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2; de lo contrario, este abonará una multa equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total de la oferta, como ***Garantía de Mantenimiento de la Oferta***.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFIA – Unidad Operativa de Contrataciones – Ciudad del Este

José Victor Almada
Encargado de UOC.
Facultad de Filosofía –UNE.